



FALLO

Acta que se formula con fundamento en el Artículo 30 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y con motivo de realizar la asignación de obra pública por la modalidad de Adjudicación Directa número **MHQ.013.FAISMUN .AD.24**, referente a la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES, SANTA TERESA, HUIMILPAN, QRO.**"

El día **10/10/2024** siendo las **09:00 horas** en la **Secretaría de Obras Públicas (SOP)** ubicada en la **Calle Reforma Ote. Número 158, colonia centro, Huimilpan, Qro.** Son recibidas las cotizaciones que se enlistan a continuación para su revisión.

CONTRATISTA	IMPORTE DE PROPUESTA (CON I.V.A.)
CONSTRUCCIONES UGARSE S.A DE C.V.	\$ 895,624.12
MIGUEL ÁNGEL MAYA GARDUÑO	\$ 955,145.08
C. ING. JUAN BERNARDO LUGO ARIAS	\$ 970,564.40

Siguiendo con el mismo orden, se procede a la revisión de las anteriores, para emitir el fallo de las cotizaciones que se enlistan a continuación, indicando si son procedentes o no procedentes:

CONTRATISTA	IMPORTE DE PROPUESTA (CON I.V.A.)	IMPORTE DE PROPUESTA CORREGIDA (CON I.V.A.)	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIONES UGARSE S.A DE C.V.	\$ 895,624.12	\$ 895,624.13 ERROR EN SU OPERACIÓN ARITMETICA	PROCEDENTE
MIGUEL ÁNGEL MAYA GARDUÑO	\$ 955,145.08	SIN CORRECCIONES	NO PROCEDENTE
C. ING. JUAN BERNARDO LUGO ARIAS	\$ 970,564.40	\$ 970,564.39 ERROR EN SU OPERACIÓN ARITMETICA	NO PROCEDENTE

MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

CONTRATISTA	OBSERVACIONES
MIGUEL ÁNGEL MAYA GARDUÑO	DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ES SUPERIOR EN UN 6.12% AL PRESUPUESTO BASE QUE PARA ESTA OBRA EL MUNICIPIO CONSIDERÓ EN LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO, POR LO QUE SU COTIZACION ES INSOLVENTE Y SE DESECHA. <i>LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACC. V Y ART. 15 FRACC. II Y 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE QUERETARO.</i>
C. ING. JUAN BERNARDO LUGO ARIAS	DEBIDO A QUE LA PROPUESTA ES SUPERIOR EN UN 7.84% AL PRESUPUESTO BASE QUE PARA ESTA OBRA EL MUNICIPIO CONSIDERÓ EN LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO, POR LO QUE SU COTIZACION ES INSOLVENTE Y SE DESECHA.



FALLO

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 14 FRACC. V Y ART. 15 FRACC. II Y 33 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Finalmente se determina que la cotización del licitante: **CONSTRUCCIONES UGARSE S.A DE C.V.** en conjunto, es la más conveniente para el Municipio, por lo que se adjudica la obra a ésta empresa, que será contratada con un monto de **\$ 895,624.12 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 12/100 M.N.)**. Incluyendo el I.V.A. correspondiente. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

La cotización resultó ganadora en virtud de que cumple con las condiciones legales Técnicas y Económicas requeridas por el Municipio de Huimilpan, Querétaro y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente.

Por lo anterior se instruye al postor ganador que una vez recibidas las copias del fallo y la carátula del contrato presente de inmediato las garantías de anticipo y cumplimiento correspondientes.


Deberá entregar las garantías (de cumplimiento y de anticipo) a más tardar el próximo **11 de octubre de 2024** en las oficinas de la **SOP**. Así mismo, se cita al **CONTRATISTA** para el próximo **11 de octubre de 2024** para la firma del contrato correspondiente, en horario hábil (de 9:00 a 17:00 hrs) en las oficinas de la **SOP**.

Queda establecida como fecha de inicio el día **14 de octubre de 2024** contando con un plazo de ejecución de **48** días naturales. La **SOP** pondrá a disposición el o los inmuebles en que deberán realizarse los trabajos.

El **CONTRATISTA** deberá presentar en la **SOP** la bitácora de obra correspondiente para su apertura, una vez recibidas las garantías de cumplimiento y de anticipo a entera satisfacción de la **SECRETARÍA**, el **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente para el pago del anticipo, lo anterior en un plazo no mayor a 15 días naturales de la aceptación de las garantías.

Así lo determinó el Municipio de Huimilpan Querétaro a través de la **Secretaría de Obras Públicas**, siendo las **11:00 horas** del día de su inicio.

POR LOS ASISTENTES:

NOMBRE	FIRMA
CONSTRUCCIONES UGARSE S.A DE C.V.	



FALLO

MIGUEL ÁNGEL MAYA GARDUÑO	
C. ING. JUAN BERNARDO LUGO ARIAS	

CONVOCANTE

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. VÍCTOR EDUARDO GARDUÑO FONSECA	Secretario de Obras Públicas	

Esta hoja corresponde al FALLO del concurso No. **MHQ.013.FAISMUN .AD.24** relativo a la obra; " **CONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES SANTA TERESA, HUIMILPAN,QRO.**